Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Se encuentra expuesta al público en el departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio económico de 2019, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas ejercidas en este término municipal, por un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de marzo, se procede a publicar este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de un mes. Dichos plazos comenzarán a contarse el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Economico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Añover de Tajo, 17 de abril de 2019.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-2367

Código de verificación: **2019.00002367**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**